

ORDEN de 15 de julio de 1972 por la que se descalifican las viviendas de Protección Oficial de don José Enriquez Benavides, de Madrid; don Juan José Niño Peñaranda, de Las Palmas de Gran Canaria; doña Elvira de la Riva Alvarez e hijos, de Oviedo; Círculo Obrero de San José, de Torrente (Valencia); don Antonio Grau Prats, de Valencia y don Fernando Bullón Infante, de Cáceres.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes de la Cooperativa madrileña de Casas Baratas y Económicas, grupo «Escaleritas», Cooperativa de empleados y obreros de la Sociedad Popular ovetense para la construcción de Casas Baratas V-I-5004/67, Cooperativa de Casas Baratas «Las Artes Gráficas» y «Nuestra Señora de la Asunción», en orden a las descalificaciones voluntarias promovidas por don José Enriquez Benavides, don Juan José Niño Peñaranda, doña Elvira de la Riva Alvarez e hijos, Círculo Obrero de San José, don Antonio Grau Prats y don Fernando Bullón Infante, de la vivienda sita en la calle Bidasoa número 10, de Madrid; vivienda bajo derecha, tipo B., de la casa número 10 de la calle Tomás García Guerra, de Las Palmas de Gran Canaria; vivienda sita en la colonia Julio Eguilaz, casa letra P., hoy calle Víctor Sáez, de Oviedo; las dos viviendas sitas en puertas 1.ª y 2.ª, tipo D., de la finca sita en la calle de Baviera, de Torrente (Valencia); vivienda sita en la calle Artes Gráficas, número 18, de Valencia y la vivienda sita en la calle Alfonso IX, número 10, de Cáceres, respectivamente.

Visto el apartado b) del artículo 25 del texto refundido de

la Ley de Viviendas de Protección Oficial aprobado por Decreto 2331/1963, de 24 de julio; los artículos 147, 148, 149 y disposiciones transitorias 2.ª y 3.ª del Reglamento para su aplicación.

Este Ministerio ha acordado descalificar las viviendas de Protección Oficial siguientes: Vivienda sita en la calle Bidasoa, número 10, de esta capital, solicitada por su propietario don José Enriquez Benavides: piso bajo derecha, tipo B., de la casa número 10 de la calle Tomás García Guerra —Barriada Escaleritas—, de Las Palmas de Gran Canaria, solicitada por su propietario don Juan José Niño Peñaranda; vivienda sita en la colonia Julio Eguilaz, casa letra P., de Oviedo, solicitada por doña Elvira de la Riva Alvarez e hijos como herederos de don José Alvarez Viesca; las dos viviendas sitas en puertas 1.ª y 2.ª, tipo D., de la finca sita en la calle de Baviera, de Torrente (Valencia), solicitada por su propietario el Círculo Obrero de San José; vivienda sita en la calle Artes Gráficas, número 18, de Valencia, solicitada por su propietario don Antonio Grau Prats y la vivienda sita en la calle Alfonso IX, número 10, de Cáceres, solicitada por su propietario don Fernando Bullón Infante.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de julio de 1972.—P. D., el Subsecretario, Antonio de Leyva.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda,

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Trinidad Doll Valls y doña Lourdes Robella Doll se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la desestimación tácita del Ministerio de la Vivienda del recurso de reposición interpuesto contra acuerdo de 25 de noviembre de 1971, que señala justiprecio y en conjunto de las parcelas números 216, 217, 255 y 337 del Proyecto del Área de Actuación «Riera de Caldas», de Barcelona, pleito al que han correspondido el número general 502.509 y el 242 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 10 de mayo de 1972.

Madrid, 10 de mayo de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—5.038-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Rafael Cárdenas González se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio del Ejército de 17 de abril de 1972 que desestimó recurso de reposición interpuesto contra anterior denegación de su petición de derecho al percibo de diferencias por el concepto de indemnización de resi-

dencia en el Sahara Español, pleito al que han correspondido el número general 502.474 y el 231 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 10 de mayo de 1972.

Madrid, 10 de mayo de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—5.035-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José María Timón Lara, Coronel de Infantería, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio del Ejército de 18 de abril de 1972, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra denegación de su petición de derecho al percibo de diferencias por el concepto de indemnización de residencia en el Sahara Español, pleito al que han correspondido el número general 502.537 y el 252 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 10 de julio de 1972.

Madrid, 10 de julio de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—5.040-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Santiago Nogales Hernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación del Decreto 1321/71, de 3 de junio, que aprobó deimitación del Área de Actuación del Polígono «Tres Cantos», de Colmenar Viejo (Madrid) y contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición formulado contra aquél; contra la Orden del Ministerio de la Vivienda de 29 de noviembre de 1971, aprobatoria del proyecto de expropiación de dicho Polígono, así como contra la desestimación presunta del recurso de reposición formulado, pleito al que han correspondido el número general 502.535 y el 251 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 10 de julio de 1972.

Madrid, 10 de julio de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—5.039-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Epifanio Brito Guerra se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio del Ejército de 21 de abril de 1972, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo por el que se le denegaba el derecho a percibir unas diferencias económicas por el concepto de

indemnización por residencia, pleito al que han correspondido el número general 502.504 y el 241 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala e este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 10 de julio de 1972.

Madrid, 10 de julio de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—5.037-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Angel Ballesteros Gajate se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio del Ejército de 17 de abril de 1972, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra anterior denegación de su petición de derechos al percibo de diferencias por el concepto de indemnización por residencia en el Sahara Español, pleito al que han correspondido el número general 502.477 y el 232 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 10 de julio de 1972.

Madrid, 10 de julio de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—5.036-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan León Triay se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución de la Dirección General de Seguridad de 18 de enero de 1972, sobre abono de las cantidades dejadas de percibir por la antigüedad que se le reconoce, pleito al que han correspondido el número general 502.447 y el 222 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 10 de julio de 1972.

Madrid, 10 de julio de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—5.034-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don

Manuel Rivera Barriga se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Ejército, de 18 de abril de 1972, denegatoria de pago de atrasos, pleito al que han correspondido el número general 502.462 y el 227 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 6 de julio de 1972.

Madrid, 12 de julio de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—5.189-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Ferreiro Zamarreño se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución de la Dirección General de Seguridad de 13 de enero de 1972, denegatoria de pago de atrasos, pleito al que han correspondido el número general 502.450 y el 223 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 30 de junio de 1972.

Madrid, 12 de julio de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—5.183-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BURGO DE OSMA

Don Luis García González, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de don Gabino de Gregorio Tomás, que en el año 1936 se trasladó desde el pueblo de Recuerda a Madrid, y del cual desde su ausencia no se tiene noticias ni directamente ni por terceras personas, habiendo instado dicha declaración doña Eugenia Tomás Dueñas, mayor de edad, viuda y vecina de Recuerda, madre del ausente.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Burgo de Osma a 5 de julio de 1972.—El Juez, Luis García González. El Secretario.—9.546-C. y 2.º 24-8-1972

SANTA CRUZ DE LA PALMA

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Juez de Primera Instancia accidental de Santa Cruz de la Palma y su partido, que en este Juzgado y con el número 72 del corriente año, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por doña Eradía Josefa Camacho Fernández, conocida por Eralia, sobre declaración de fallecimiento de sus padres don Felipe Camacho Pérez y doña Eulalia Fernández Simón, vecinos que fueron de la

villa de Mazo, de donde se ausentaron en los años de 1937 y 1940, respectivamente, ignorándose actualmente su paradero.

Lo que se hace público mediante el presente edicto para general conocimiento, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», diarios «ABC», de Madrid, y «Día», de Santa Cruz de Tenerife, así como por la Radio Nacional de España, por dos veces y con intervalos de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado por ser oído en el mencionado expediente.

Santa Cruz de la Palma a cuatro de agosto de mil novecientos setenta y dos. El Secretario, Francisco Feliciano García. 10.074-C. 1.º 24-8-1972

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

BOQUERAS GRIFOL, José María; natural de Barcelona, casado, agente comercial, de treinta y seis años, hijo de José María y de Dolores, domiciliado últimamente en Barcelona, Coloreu, número 16, bajo.—(6.439). y

ALLEPUZ BORRAS, José; natural de Vilores, casado, del comercio, de sesenta y un años, hijo de José y de Tomasa, domiciliado últimamente en Barcelona, Cerdeña, número 357, 2.º, 2.º; procesados en causa número 29 de 1972 por estafa; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona dentro del término de diez días.—(6.440.)

GUTIERREZ BONILLA, Julio; natural de Barcelona, soltero, camarero, de veinticuatro años, hijo de Fernando y de Julia, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Pescadores, número 75, 1.º; procesado en causa número 39 de 1972 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 24 de Barcelona dentro del término de cinco días.—(6.431.)

EDICTOS

Juzgados civiles

Don Conrado Gallardo Roch, Juez de Instrucción de esta ciudad y partido de Puerto de Santa María.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 45 de 1972, se sigue sumario por muerte del súbdito finlandés Voiho Arvo Kankaanpaa, nacido el día 29 de junio de 1934 en Kijkenen y domiciliado en Kaarina Kuusisto, con pasaporte número 981.892, expedido en Turku el 9 de septiembre de 1971, al aparecer muerto el día 29 de abril de 1972 a la altura del kilómetro 665,700 de la carretera general Madrid-Cádiz, habiéndose acordado hacer por medio del presente el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a los más próximos parientes del referido.

Dado en Puerto de Santa María a uno de agosto de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Conrado Gallardo.—El Secretario.—(6.474.)

Cédula de notificación, vista
y requerimiento

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 100/1971 contra el súbdito alemán Karl Schmidt Freedrich, en ignorado paradero, por lesiones y daños en accidente de circulación, y apareciendo como perjudicado en dichos autos Ladislao Pérez Rojo, se ha practicado la siguiente liquidación costas y tasas judiciales:

	Pesetas
D. C. 11. Derechos de registro.	20
Art. 28. Tfa. 1.ª Tasas juicio y diligencias, dobles	230
Multa impuesta a Karl Schmidt.	4.000
Indemnización a Ladislao Pérez Rojo, por daños materiales ...	16.000

	Pesetas
Honorarios Perito	150
Art. 29. Tfa. 1.ª Ejecución sentencia	30
Art. 31. Tfa. 1.ª Cumplimiento exhortos y órdenes	300
D. C. 6.ª Expedición de catorce despachos	700
Art. 10. Tfa. 1.ª Máximo por práctica tasación	150
Reintegros del juicio	475
Pólizas Mutualidad Judicial	350
Dietas a funciones	110
Suma total salvo error u omisión	22.515

Dicha tasación podrá ser impugnada por el condenado a su pago, Karl Schmidt Freedrich, en el término de tres

días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», transcurrido el cual sin impugnarla ni hacerla efectiva se procederá a su exacción conforme al procedimiento de apremio.

Al propio tiempo se requiere al penado referido, Karl Schmidt Freedrich, para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado y entregue el permiso de conducir, a cuya privación ha sido condenado por término de un mes, y al mismo tiempo llevar a cabo en su persona la diligencia o pena de reprobación privada que le viene impuesta, advirtiéndosele que de no hacerlo en el plazo expresado le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para dar vista al penado de la tasación de costas y requerimiento anteriormente consignado y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» expido la presente en Madrid a diecisiete de julio de mil novecientos setenta y dos. El Secretario.—(6.399.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Resolución del Consejo Rector del Boletín Oficial del Estado por la que se convoca subasta pública para contratar la enajenación de tres máquinas de impresión plana, una linotipia, una guillotina, dos transformadores y un grupo electrógeno.

Se anuncia subasta pública para la enajenación de tres máquinas de impresión plana, una linotipia, una guillotina, dos transformadores y un grupo electrógeno propiedad del Boletín Oficial del Estado.

El pliego de bases con las especificaciones técnicas, económicas y administrativas a que ha de ajustarse la subasta se halla de manifiesto en el Servicio de Bienes Patrimoniales del Boletín Oficial del Estado, calle de Trafalgar, número 27, Madrid, en días laborables y horas de diez a doce.

Los licitadores presentarán sus proposiciones en el Registro General del propio Organismo en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid».

La apertura de pliegos se efectuará a las diez horas del 7 de septiembre próximo, en sesión que celebre el Consejo Rector de la Entidad en su sede de la calle de Trafalgar, número 27.

La subasta podrá ser declarada desierta si no hubiere oferta que reúna las condiciones exigidas.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en, calle o plaza, con plena capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de, según acredita mediante poder notarial debidamente bastantado que acompaña), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número, correspondiente al día, así como del pliego de bases para la enajenación de tres máquinas de impresión plana, una linotipia, una guillotina, dos transformadores y un grupo electrógeno propiedad del Boletín Oficial del Estado, se compromete, con estricta sujeción a las condicio-

nes del referido pliego, a la adquisición de por la cantidad de pesetas (en letra).

(Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 18 de agosto de 1972.—El Consejero delegado, Antonio Fernández López.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Regional de Contratación de la Capitania General de Canarias por la que se anuncia concurso para contratar el suministro de harina de trigo panificable para cubrir necesidades en los Almacenes de Intendencia, Regional de Tenerife y Local de Las Palmas.

Objeto: Suministro de harina de trigo panificable para cubrir necesidades en los Almacenes de Intendencia, Regional de Tenerife y Local de Las Palmas, a razón de 3.338 quintales métricos, para Tenerife, y 9.089,31 quintales métricos, para Las Palmas.

Tipo de licitación: 11.184.579 pesetas, a razón de 900 pesetas el quintal métrico, para ambas plazas.

Documentación: Los licitadores deberán presentar simultáneamente tres sobres distintos, cerrados y lacrados. En el sobre número 1, que se señalará con el subtítulo «Referencias», los licitadores presentarán informes de las actividades de la Empresa, así como Memoria empresarial, etcétera. En el sobre número 2, con el subtítulo de «Documentación», la que se exige en el pliego de bases de este concurso público, y en el sobre número 3, con el subtítulo de «Proposición económica», la oferta correspondiente ajustada al modelo exigido igualmente en el pliego de bases del presente concurso.

Para mayor información, se puede consultar el pliego de bases, que estará a disposición del público todos los días hábiles, de nueve a trece horas, en la Secretaría de esta Junta Regional, sita en Veinticinco de Julio, 3, segundo izquierda, en esta plaza, y en la Junta Local de Las Palmas de Gran Canaria, sita en el Cuartel de Intendencia de la Isla.

Fecha límite y lugar de presentación de los sobres-ofertas: Hasta las trece horas del día 20 de septiembre próximo, en la Secretaría de esta Junta Regional.

Fianza provisional: Será requisito necesario para participar en la licitación el acreditar la consignación previa de una fianza provisional equivalente al 2 por 100 del valor del suministro ofertado, calculado sobre los precios límites establecidos en la base tercera del pliego de bases del Suministro, constituida en metálico o título de la Deuda Pública, en la Caja General de Depósitos y a disposición del General Presidente de la Junta Principal de Compras. También será admisible a dichos efectos el afianzamiento mediante aval constituido en forma reglamentaria.

Fecha límite y lugar de apertura de los sobres-ofertas: Las diez horas del día 23 de septiembre, en el Despacho oficial de la Presidencia de esta Junta Regional de Contratación.

El importe de este anuncio será satisfecho por los adjudicatarios, según cuantía de sus respectivas adjudicaciones.

Santa Cruz de Tenerife, 5 de agosto de 1972.—El Teniente Coronel Secretario.—Visto bueno: El Coronel Presidente accidental.—6.089-A.

MINISTERIO
DE LA GOBERNACION

Resolución de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Toledo por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras que se citan.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 190, de fecha 21 de agosto de 1972, aparece inserto anuncio de subasta de las siguientes obras:

Número 1. Ampliación depósito de agua en Mora.

Presupuesto: 3.765.834 pesetas.

Fianza provisional: 65.317 pesetas.

Plazo de ejecución: Doce meses.